



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 857/96.

FUNDAMENTOS

Este proyecto guarda estrecha relación con la importancia que la actividad social, cultural y deportiva tiene en la conformación de una sociedad sana, participativa, integrada y dinámica.

En la comuna de Dina Huapi el aumento en el crecimiento poblacional que se ha venido registrando en los últimos años permite hablar actualmente de más de 2.000 habitantes con un alto porcentaje de menores de edad, que ascienden a casi 700. Cualquier población con más de 2.000 habitantes requiere actualmente espacios de integración que les permitan desarrollar sus actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas.

Dicha localidad, si bien mantiene una cierta cercanía al ejido de Bariloche, no se encuentra suficientemente conectada con el mismo, haciéndose muchas veces complicadas las esperas y horarios de traslado de una localidad a la otra. Además, la conformación social y económica de Dina Huapi se integra por un amplio segmento de habitantes con bajos recursos, para quienes todo tipo de movilización o traslado resulta onerosa. A ello se suman las condiciones climáticas que imponen la necesidad de contar con espacios cerrados para la práctica deportiva y escolar o para fomentar el encuentro en actividades sociales.

La Comisión de Fomento de Dina Huapi cuenta con un predio destinado a un Centro Cultural y Deportivo, con una superficie total de 27.147,70 m², y con un proyecto (expediente número 054-95-C) y cálculo antisísmico para la ejecución de un polideportivo de 1.037,77 m² cubiertos.

Lo antedicho explica la necesidad y el interés de la comuna de Dina Huapi en la construcción de un Centro Cultural y Deportivo, que integre a su superficie una sala para biblioteca y lectura, salones alternativos para distintas actividades culturales y un amplio gimnasio polideportivo, facilitando la participación de los pobladores en todo tipo de eventos, y la integración de la comunidad.

Por ello:

AUTORES: Abaca, Chiuchiarelli, Medvedev, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Deportes y Consejo de Educación, que vería con agrado que instrumente las medidas y lleve a cabo las obras necesarias para la construcción de un centro cultural y deportivo en Dina Huapi, integrado ediliciamente por una sala para biblioteca y lectura, salones alternativos para distintas actividades culturales y gimnasio polideportivo.

Artículo 2°.- De forma.